MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL  DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ACEPTACIÓN DE OFERTA) No.	051/2019 MDN-UGG-DA.
	CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
	NIT:	899.999.003-1
	CONTRATISTA:	LEÓN & ASOCIADOS S.A.S.
	NIT:	800.220.143-0
	OBJETO:	Adición No. 1, Modificación No. 1 (Reducción) y Prórroga No. 1 al Contrato 051/2019 MDN-UGG-DA.

Bogotá D.C., 17 DIC 2019

Entre los suscritos **KARINA LUCIA DE LA OSSA VIVERO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.740.633, quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, en su calidad de Directora Administrativa (E), designada para ejercer el cargo mediante Resolución No. 5882 del 14 de agosto de 2018, y posesionada mediante Acta No. 0060-18 de fecha 14 agosto de 2018, de conformidad con las facultades delegadas por el Ministro de Defensa Nacional en materia contractual, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte, y por la otra el señor **FABIO GUILLERMO LEÓN LEÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.407.979 de Usaquén, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **LEON & ASOCIADOS S.A.S.**, identificada con NIT 800.220.143-0, según consta en el certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá del 06 de noviembre de 2019, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Adición No. 1, Modificación No. 1 (Reducción) y Prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios (Aceptación de oferta) No. 051/2019 MDN-UGG-DA en adelante **EL CONTRATO**, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el día 29 de abril de 2019 el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, suscribió el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de centro de contacto para la atención de llamadas generadas por los usuarios a la línea del honor a cargo de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional." **b)** Que el valor del contrato se estableció hasta la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($43.290.988,96)** incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones, costos directos e indirectos, si a ello hubiere lugar. **c)** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de diciembre de 2019 o agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero. **d)** Que el registro presupuestal se surtió el 02 de mayo de 2019 y la aprobación de la garantía se llevó a cabo el día 03 de mayo de 2019. **e)** Que mediante Memorandos Nos. MEMO2019- 14578 MDN-DMSGOCIS del 18 de noviembre de 2019 y MEMO2019- 15114 MDN- DMSGOCIS del 27 de noviembre de 2019, a los cuales se le dio alcance mediante memorando No. MEMO2019-15649 MDN- DMSGOCIS del 06 de diciembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Control, Interno Sectorial en calidad de supervisor del contrato, solicita a la Directora Administrativa (E) la adición del valor del contrato para poder ser ejecutado en la vigencia de 2020 por la suma de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($16.837.082,00)** incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones, costos directos e indirectos, si a ello hubiere lugar, la reducción del valor de la vigencia 2019 por un valor de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($16.124.050,96),** y prorrogarlo hasta el 30 de abril de 2020, por lo cual solicitaron vigencia futura, con fundamento en el siguiente argumento: *"...Debido al cambio de contratista se realizó la*

solicitud del enrutamiento de la Línea del Honor a la comisión de Regulación de Comunicaciones – MINTIC mediante Oficio No OFI19-40038 del 08 de mayo de 2019. Por lo anterior el inicio de la operación fue el día 10 de junio de 2019. (...) Que durante la revisión a la ejecución contractual y a las facturas se evidencia a la fecha un valor ejecutado por valor de ***VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($27.166.938)****. En cuanto al ítem Minuto IVR presento variaciones durante la ejecución del contrato por lo que no se ejecutó en su totalidad.*

Detalle	***Valores Facturados del 10 de junio al 31 de diciembre de 2019***
Agente de Centro de Contacto	*22.239.497*
Minuto IVR	*476.417*
Grabación anuncios IVR	*113.446*
IVA	*4.337.578*
Total Ejecutado	***27.166.938***
Valor del Contrato	***43.290.988,96***
REDUCCIÓN	***16.124.050,96***

Se requiere dar continuidad al objeto del contrato en mención, sin interrupción para la vigencia 2020, con el fin de continuar con el posicionamiento del número 163 y la recepción de las llamadas generadas. Dicho número que fue asignado para la atención y recibo de llamadas de alertas de corrupción, y de la campaña conocida como Línea del Honor. Por los motivos expuestos anteriormente y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución actual vence el 31 de diciembre del presente año, se genera la necesidad de continuar la contratación de la prestación del servicio de Centro de Contacto ajustado a los parámetros definidos por Colombia Compra Eficiente mediante el Contrato 051/2019 MDN-UGG-DA del 29 de abril de 2019 presentada para el proceso de Mínima Cuantía No. 14/2019 MDN-UGG-DA del 22 de abril de 2019. (...) Por lo anterior se requiere adicionar el valor del contrato 051 de 2019, por un valor de ***DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($16.837.082),*** *y de esta forma prorrogar su plazo por cuatro meses a partir del 1º de enero hasta el 30 de abril de 2020. (...)"* Así mismo, adjunta comunicaciones del 06 de diciembre de 2019 de aceptación de la Adición No. 1, Modificación No. 1 (Reducción) y Prórroga No. 1 expedidos por el contratista. **f)** Que en virtud de lo establecido en el Manual de Contratación, el día 03 de diciembre de 2019, se llevó a cabo reunión con el Comité de Adquisiciones en donde los integrantes de carácter jurídico, económico y técnico dieron concepto favorable a la celebración de la presente Adición No. 1, Modificación No. 1 (Reducción) y Prórroga No. 1 al contrato, tal y como consta en el acta respectiva. **g)** Que el valor de la presente adición no supera el 50% del valor de contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV **h)** Que de acuerdo con lo anterior se requiere adicionar, modificar (reducir) y prorrogar el contrato en mención. **i)** Que el contrato se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento y cuenta con recursos disponibles para su ejecución. **j)** Que la presente Adición No. 1, Modificación No. 1 (Reducción) y Prórroga No. 1, se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- Se adiciona el valor del contrato establecido en el numeral **2. VALOR DEL CONTRATO.** para ser ejecutado en la vigencia 2020, en la suma de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($16.837.082,00)** incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones, costos directos e indirectos, si a ello hubiere lugar, y se reduce el valor de la vigencia 2019 en la suma de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($16.124.050,96),** incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones, costos directos e

indirectos, si a ello hubiere lugar, para un valor total del contrato de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATRO MIL VEINTE PESOS M/CTE ($44.004.020,00)** incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones, costos directos e indirectos, si a ello hubiere lugar, distribuidos por vigencias así:

VIGENCIA	VALOR
2019	$27.166.938,00
2020	$16.837.082,00
VALOR TOTAL	**$44.004.020,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: El contrato se suscribe por la totalidad del presupuesto oficial y se utilizara de acuerdo a las necesidades que requiera el Ministerio. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, de acuerdo a los valores unitarios ofertados por el Contratista según ofertas del 22 de abril de 2019 y del 06 de diciembre de 2019, las cuales forman parte integral de la aceptación de oferta y de la presente adición, así:

Descripción	Unidad	Precio Unitario incluido IVA – Vigencia 2019	Precio Unitario incluido IVA – Vigencia 2020
Agente de Centro de Contacto	Un (1) Agente Técnico	$3.950.000,00	$4.167.250,00
Minuto IVR	Minuto	$20,30	$21
Grabación Anuncio IVR	Anuncio	$67.500	N.A

PARÁGRAFO SEGUNDO: El (los) valor(es) establecido(s) en la **OFERTA ECONÓMICA – SOBRE ÚNICO,** presentada por el contratista a través del SECOP II el día 22 de abril del 2019 se entiende firme (s) y fijo (s) por lo tanto no está (n) sujeto (s) a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el proveedor pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

En relación con la oferta económica de la vigencia 2020, el valor mensual del agente de centro de contacto y del minuto IVR, se reajustaron tomando como base los valores de la vigencia 2019, estimando un 5.5% como proyección del incremento del S.M.L.M.V y un 3.5% como proyección del IPC, estos porcentajes serán revisados una vez se expida el Decreto por el cual se fija el salario mínimo legal para la vigencia 2020 y se establezca el IPC, por lo tanto el valor de la vigencia 2020 será ajustado por las partes, ya sea reduciéndolo o adicionándolo según corresponda.

PARÁGRAFO TERCERO: El MINISTERIO efectuará en el Certificado de Registro Presupuestal la liberación del valor que no llegare a ser ejecutado en la respectiva vigencia, previa solicitud del supervisor del contrato. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación correspondiente.

CLÁUSULA SEGUNDA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición para la vigencia 2020 se encuentra amparada con vigencias futuras aprobadas mediante oficio No. 2-2019-044040 de fecha 12 de noviembre de 2019 "Aprobación de cupo de vigencias futuras 2020-2021. Ministerio de Defensa Nacional – Gestión General", expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional (E) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CLÁUSULA TERCERA.- Se modifica el numeral **4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN** del contrato en relación con el plazo, el cual quedará así:

> **CLÁUSULA SÉPTIMA.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el ***30 de abril de 2020 o agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.***

El lugar de ejecución del contrato resultante de este proceso será en la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA CUARTA.- GARANTÍAS A CARGO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar la Garantía de cumplimiento, tomada a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTION GENERAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA, NIT 899.999.003-1, constituida con ocasión del contrato, en forma proporcional al valor (adición y reducción) y plazo (prórroga) establecido en el presente documento, todo ello dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la Adición No. 1, Modificación No. 1 (Reducción) y Prórroga No. 1 al Contrato No. 051/2019 MDN-UGG-DA.

CLÁUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Adición No. 1, Modificación No. 1 (Reducción) y Prórroga No. 1, se entiende perfeccionada a partir de la suscripción de la misma y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal de la reducción de la vigencia 2019 y expedición del registro del compromiso del valor de la vigencia futura 2020 de conformidad con la autorización del cupo de vigencias futuras indicado en la **CLÁUSULA SEGUNDA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**, del presente documento.

CLÁUSULA SEXTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás estipulaciones contenidas en el texto del Contrato No. 051/2019 MDN-UGG-DA continúan vigentes y sin modificación en cuanto no sean contrarias a lo pactado en el presente documento.

NOTA: La presente Adición No. 1, Modificación No. 1 (Reducción) y Prórroga No. 1 al Contrato No. 051/2019 MDN-UGG-DA es aprobada y firmada por las partes a través de la Plataforma SECOP II; no obstante se suscribe por parte de la Directora Administrativa (E) del Ministerio de Defensa Nacional.

Se firma en la cuidad de Bogotá, D.C. el 17 DIC 2019

POR EL MINISTERIO,

KARINA DE LA OSSA VIVERO
Directora Administrativa (E)

Revisó y Aprobó: Viviana Marín Gómez– Coordinadora Grupo Adquisiciones MDN
Revisó: Liliana Munévar Cortés- Abogada Grupo Adquisiciones MDN
Proyectó: Maribel Gómez Mahecha – Abogada Grupo Adquisiciones MDN